L

a profesión contable mundial generó estándares desde principios del siglo XX, como una herramienta de calidad. Llegado el momento, los distintos pronunciamientos fueron compilados. Una de las compilaciones más famosas es la que se conoce como SAS 1 (1972). Posteriormente, la comunidad contable mundial abordó la tarea de convenir estándares aplicables internacionalmente. Es así como desde 1977, como consecuencia de la constitución de IFAC, se ha procurado incorporar la técnica en pronunciamientos normativos.

Desde 1979 la legislación colombiana se remitió a las normas de auditoría, reconociendo así el valor técnico de los pronunciamientos realizados por los contadores. A pesar de esto, muchos siguieron y algunos siguen, sosteniendo que en Colombia hay que aplicar la antigua técnica de la interventoría de cuentas. Esta no es otra cosa que la auditoría que se practicaba en otros países, como en Estados Unidos de América, en donde se escribieron libros que se tradujeron como de interventoría, que se usaron como texto en algunas universidades colombianas. La observancia de las normas de auditoría se hizo obligatoria en 1990, carga legal que fue confirmada por la Ley 1314 de 2009, la cual subsumió las normas de auditoría (de información financiera histórica) dentro de las normas de aseguramiento. Estas se fueron decantando desde la década que empezó en 1990, por la que ya se hablaba de los servicios de seguridad razonable.

Mal puede pensarse que fue con el [Decreto Reglamentario 302 de 2015](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2015-decreto-302.pdf) que comenzó la aplicación obligatoria de las normas de auditoría en Colombia.

Una causa de las confusiones que obran en muchos contadores es el contenido de los planes de estudio de varios programas de pregrado. Por mucho tiempo los profesores enseñaron los SAS, es decir, estándares emitidos en los Estados Unidos de América. Al efecto utilizaron traducciones mexicanas y algunos, muy pocos, libros porque no se usaban textos en inglés. Las escasas traducciones disponibles se referían a la auditoría norteamericana. Cuando emergieron los estándares internacionales prácticamente en ninguna escuela se les dedicó atención. Por esto los contadores desconocen el nacimiento y evolución del cuerpo de estándares internacional, aprobado por el consenso de contadores provenientes de muchísimos estados, diversos en su desarrollo, su tamaño y demás características. Cuesta trabajo entender como la opinión de unos pocos contadores colombianos, que parece no han estudiado a fondo la auditoría moderna, descalifique los estándares respaldados por el consenso de un amplísimo conjunto de contadores, verdaderamente internacional.

Lamentablemente muchos revisores fiscales no aplican una técnica de reconocido valor profesional para realizar su trabajo. Situación que el Gobierno ha decidido permitir mediante disposiciones incomprensibles.

*Hernando Bermúdez Gómez*